



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N° 8
Res. N° 32
Exp. 2020-25-5-008566
CE/ab

Montevideo, 23 de marzo de 2021.

VISTO: Que con fecha 29 de diciembre de 2020 se aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2020 referente a la "Contratación de empresa especializada en servicio del limpieza integral para dependencias del Consejo de Formación en Educación en el Departamento de Montevideo".

RESULTANDO: Que a los veinticinco días del mes de enero de 2021 se realizó la Apertura Electrónica de ofertas al cual se presentaron las Firmas: A & M 2002 LIMITADA; BARAYBAR RODRIGUEZ CARMEN; IRVICK GROUP S.R.L.; JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE SAS; JVA.RUMBO LTDA.; NIVANI S.R.L.; PULSO S.R.L.; RUNYMILL S.A.; TREGAL SOCIEDAD ANONIMA.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 21 de diciembre de 2020 la División Financiero Contable, Dpto. Contabilidad Presupuestal informó que de acuerdo con la programación de Gastos aprobada por Acta No43 Resolución No5 de fecha 2 de diciembre de 2020, existiría de la Financiación Rentas Generales disponibilidad de crédito según detalle:

-En el Grupo 2 del Programa 610 Proyecto 201 un monto total que asciende a \$ 3.000.000,00 (pesos uruguayos tres millones con 00/100).

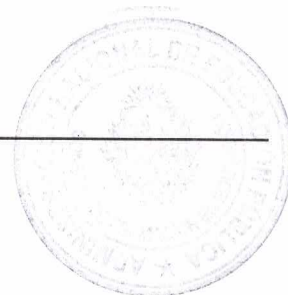
-En el Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212 un monto total que asciende a \$ 9.500.000,00 (pesos uruguayos nueve millones quinientos mil con 00/100).

-En el Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 213 un monto total que asciende a \$ 1.500.000,00 (pesos uruguayos un millón quinientos mil con 00/100).

II) Que se invitaron a más de seis firmas del rubro de acuerdo a lo indicado por la normativa vigente, se realizó la publicación en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, Diario Oficial, página web del Consejo de Formación en Educación y revista especializada "Contacto".

III) Que con fecha 17 de febrero de 2021, el Departamento de Adquisiciones remitió los obrados a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que emita el correspondiente dictamen de sugerencia.

Consejo de Formación en Educación
Río Negro 1039 Tel: 2900 58 76



IV) Que dicha comisión efectuó dos estudios.

IV.1) Análisis de admisibilidad: En esta instancia se controló que se cumpliera con la normativa en las instancias previas del llamado y que las ofertas cumplieran con las estipulaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones. Las ofertas de las empresas: A & M 2002 LIMITADA; Baraybar Rodríguez, Carmen; IRVICK GROUP SRL; JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE SAS; JVA.RUMBO LTDA.;PULSO SRL; RUNYMILL S A y TEREAL SOCIEDAD ANONIMA, no dieron cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.7.b, además la empresa JVA.RUMBO LTDA no dio cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4.7.c y las empresas A & M 2002 LIMITADA y PULSO SRL tampoco dieron cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 4.7.a y 4.7.c del P.P.C., tal como se detalla en el cuadro de admisibilidad que se adjunta y forma parte de la presente acta, por lo que sus ofertas no fueron consideradas para su estudio. Cabe destacar que respecto al art. 4.7.b, el Pliego exige como requisito de admisibilidad la presentación de un mínimo de cinco antecedentes con los siguientes elementos: Calificación satisfactoria, según formato Anexo II y antigüedad no mayor a 2 años. Por tanto, aquellos antecedentes que no cumplieron con alguno de estas exigencias no fueron considerados. En el caso de la empresa IRVICK GROUP SRL., el antecedente de fs. 93, emitido por la empresa BORCAM EQUIPAMIENTOS S.R.L., no fue considerado para su evaluación dado que éste se encuentra firmado por uno de los representantes de la empresa IRVICK GROUP SRL .

V) Que con fecha 24 de febrero de 2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación Pública 3/2020 a la empresa NIVANI S.R.L.

VI) Que con fecha 15 de marzo de 2021, la División Financiero Contable – Depto. De Gastos, realizó la afectación del crédito 113/2021, según el siguiente detalle:

-En el Grupo 2 del Programa 610 Proyecto 201 un monto total que asciende a \$ 2.123.985,00 (pesos uruguayos dos millones ciento veintitrés mil novecientos ochenta y cinco con 00/100).

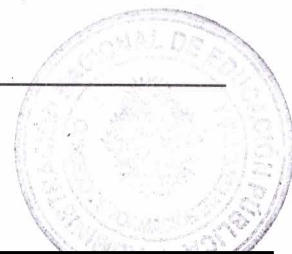
-En el Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212 un monto total que asciende a \$ 7.017.700,00 (pesos uruguayos siete millones diecisiete mil setecientos con 00/100)

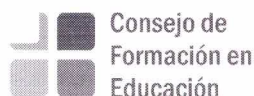
-En el Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 213 un monto total que asciende a \$ 1.009.720,00 (pesos uruguayos un millón nueve mil setecientos veinte con 00/100).

VII) Que, de acuerdo a la legislación vigente en materia de tercerización de servicios, será de aplicación lo previsto en las Leyes 18.099 y 18.251 y el Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

Atento: A lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el art.158 de la Ley 19889 de fecha 9 de julio de 2020,

Consejo de Formación en Educación
Río Negro 1039 Tel: 2900 58 76





Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Adjudicar la Licitación Pública N° 3/2020, "Contratación de empresa especializada en servicio del limpieza integral para dependencias del Consejo de Formación en Educación en el Departamento de Montevideo" a la empresa NIVANI S.R.L., previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total de hasta \$ 10.151.405,00 (pesos uruguayos diez millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cinco con 00/100), impuestos y ajustes incluidos con cargo al Grupo 2 del Programa 610 Proyecto 201; Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212; Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 213 de la financiación Rentas Generales. según el siguiente detalle:

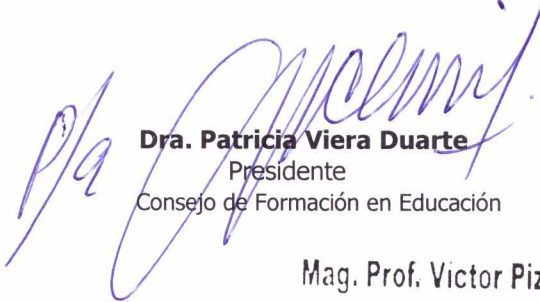
	ITEM 1: Categoría Limpiador	ITEM 2: Categoría Limpia Vidrios	ITEM 3: Categoría Limpiador Encargado
Precio unitario sin impuestos	\$211	\$211	\$211

2) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la Empresa NIVANI S.R.L., por un monto total de hasta \$ 10.151.405,00 (pesos uruguayos diez millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cinco con 00/100) impuestos incluidos y ajustes incluidos, con cargo a la afectación 113/2021.

3) Encomendar al Departamento de Adquisiciones Sección Control y Fiscalización de facturas a realizar los controles correspondientes, previstos por la legislación vigente y el Pliego Particular de condiciones respecto a los dependientes del servicio de referencia.

Comuníquese a IPA, IINN, INET, IPES y División Apoyo Logístico. Hecho, pase a intervención del Tribunal de Cuentas.


Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación


Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación

Mag. Prof. Victor Pizzichillo Hermin

Consejo de Formación en Educación
Río Negro 1039 Tel: 2900 58 76

Consejero
Consejo de Formación en Educación
ANEP - URUGUAY